

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 03 NOV. 2025

Res. H N°

1829-25-

Expte. N.º 4.002/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de elementos de higiene para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de paquetes de papel higiénico destinados a los distintos baños públicos a fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene para la comunidad universitaria de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a las firmas A&C y ANTONELLI LISANDRO, quienes presentan comprobantes de gasto para el pago, por el monto total de pesos seiscientos diecisiete mil seiscientos sesenta y cuatro con 24/100 (\$ 617.664,24), contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento proveniente de los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$ 617.664,24)** de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	CUIT	FACTURA	HUOP N°	TOTAL
ANTONELLI LISANDRO	20-29336966-7	C 00002-00001219	775/25	\$ 438.000,00
A & C	30-71528462-2	B 00004-00007290	774/25	\$ 179.664,24
TOTAL				\$ 617.664,24



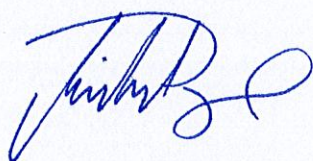
1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N° 1829-25

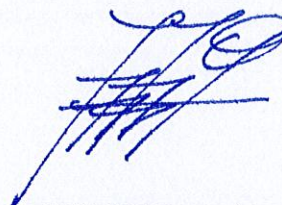
Expte. N.º 4.002/25

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
ags/ATH



Lic. MERYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa